AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5002

ORDEN de 27 de octubre de 2023, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se dispone el cese de personal eventual del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

En aplicación de las previsiones contenidas en los artículos 28.2 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno y 30.5 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

RESUELVO:

Primero.– Cesar a D. Mikel Gurutzeaga Zubillaga como asesor en Industrias Culturales y Creativas del Departamento de Cultura y Política Lingüística (código 5290, dotación 1), agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– El cese producirá efectos el 31 de octubre de 2023. En todo caso, la fecha de cese será coincidente con el último día de prestación de servicios.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de octubre de 2023.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.